

los concursantes admitidos definitiva o condicionalmente por la Resolución recurrida por la señora Oliveros Rives.

3.º Se adjudicará a esta Profesora el destino que obtenga en el concurso que se convoca con esta misma fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1966.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 11 de enero de 1966 por la que se declara admitidos a formar parte del Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en virtud del Decreto 2425/1964, a los concursantes que se relacionan, procedentes de los cursillos de 1933.

Ilmo. Sr.: Estimado por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media de 30 de diciembre último, el recurso de reposición interpuesto por los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media don Julio Monzón Rivas y don Angel Martínez Rojo, de «Matemáticas», así como don Vicente Antonio Cascant Navarro, de «Geografía e Historia», contra Resolución de 1 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 25), que por ser ya Catedráticos les eliminó del concurso convocado para ingreso de los Profesores cursillistas de 1933 que solicitasen acogerse a los beneficios del Decreto 2425/1964, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), en el Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, sin excluir a los que ya fuesen Catedráticos.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Declarar admitidos definitivamente al concurso convocado, en virtud del referido Decreto, por Orden de 25 de noviembre de 1964, y nombrar Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media a los siguientes concursantes:

Don Vicente Antonio Cascant Navarro, de «Geografía e Historia».
Don Julio Monzón Rivas, de «Matemáticas»; y
Don Angel Martín Rojo, de «Matemáticas».

2.º Los interesados deberán figurar en la relación de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, con antigüedad de 2 de agosto de 1965, fecha de la Orden en que fueron nombrados los concursantes admitidos definitiva o condicionalmente por la Resolución recurrida por los señores Monzón Rivas, Martínez Rojo y Cascant Navarro.

3.º Se adjudicará a estos Profesores el destino que cada uno de ellos obtenga en el concurso que al efecto se convoca con esta misma fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1966.—P. D., Luis Legaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de enero de 1966 por la que se nombra de nuevo ingreso Ayudante del Cuerpo de Ayudantes Industriales a don José Luis Sánchez Toledo.

Ilmo. Sr.: Por existir vacante en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio del Departamento,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ayudante del citado Cuerpo, con antigüedad de la fecha de esta Orden a efectos de su inclusión en la relación de funcionarios de este Cuerpo y efectividad económica de la toma de posesión del primer destino que se le confiera, a don José Luis Sánchez Toledo, nacido el día 12 de febrero de 1929, a quien corresponde el número A02IN233 en el Registro de Personal y que es el primero de los aprobados en la última oposición que se hallan pendientes de ingreso.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de enero de 1966.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de una plaza de Suboficial Especialista, Mecánico Ajustador de Armas, vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Vacante en la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial una plaza de Suboficial Especialista, Mecánico Ajustador de Armas, dotada en el presupuesto de Ayuda y Colaboración de la misma con los emolumentos globales de 188.367 pesetas anuales, más la Ayuda Familiar que le corresponda y los trienios que tenga reconocidos, se anuncia su provisión a concurso entre Suboficiales de la citada especialidad del Ejército de Tierra.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad en que preste sus servicios el interesado.
- Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sea o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima ecuatorial, y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales, el que resulte designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, sujetándose, además, a las condiciones establecidas en el vigente Estatuto de Personal al servicio de la Administración de la Guinea Ecuatorial, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Secretario, vacante en el Juzgado Municipal de la ciudad de Aaiun (Provincia de Sahara).

Vacante en el Juzgado Municipal de la ciudad de Aaiun (Provincia de Sahara) la plaza de Secretario, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de Juzgado Comarcal o Municipal, en situación de actividad.

La expresada plaza está dotada en el vigente presupuesto de la Provincia, por todos conceptos, incluidas las tasas judiciales, con los emolumentos globales de 149.700 pesetas anuales, dos pagas extraordinarias al año del sueldo base y la Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias

Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto reglamentario al Ministerio de Justicia, que las cursará a la expresada Dirección General, informando sobre cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificado de nacimiento, legalizado si está expedido fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificado médico oficial acreditativo de que el solicitante no padece lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y
- d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales, tendrá derecho el designado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas a efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 24 de enero de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION por la que se convoca concurso para proveer una plaza de Subdirector en la Escala Directiva del Boletín Oficial del Estado.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Subdirector en la Escala Directiva del Boletín Oficial del Estado, dotada con el sueldo anual de 32.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, el Consejo Rector de este Organismo, en cumplimiento de las normas establecidas en los Decretos de 10 de agosto de 1960 y de 23 de enero de 1964 y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha acordado convocar concurso de méritos para proveer dicha plaza, con arreglo a las siguientes bases:

- 1.ª Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios del Cuerpo General Técnico de Administración Civil, en posesión de la titulación requerida para su ingreso en el mismo.
- 2.ª Constituirán méritos preferentes, valorados de acuerdo con los baremos que se indican, los siguientes:

- a) Antigüedad en el servicio: un punto por cada trienio, hasta un máximo de tres puntos.
- b) Desempeñar puesto o cargo de Jefatura: de medio a dos puntos.
- c) Cuantos estimen poseer en relación con la plaza convocada: de medio a cuatro puntos.

3.ª La Comisión calificadora valorará los méritos de los aspirantes en su conjunto y elevará, a su vista, propuesta razonada de nombramiento.

4.ª La Comisión calificadora estará compuesta por el Consejero Delegado del Organismo, que será su Presidente; el Director-Administrador, un representante del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios y el Subadministrador, que actuará de Secretario.

5.ª Las instancias para tomar parte en el concurso habrán de ser presentadas—en las dependencias señaladas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo—en el plazo de treinta días, contados a partir de esta convocatoria, y se dirigirán al Ilustrísimo señor Presidente del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado.

6.ª El funcionario que resulte designado para ocupar la citada plaza deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días, contados desde la notificación del nombramiento, y quedará en su Cuerpo de origen en la situación que le corresponda con arreglo a la Ley articulada de Funcionarios de 7 de febrero de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1966.—El Presidente del Consejo Rector, José María Hernández Sampelayo.

Ilmo. Sr. Consejero Delegado del Boletín Oficial del Estado.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos plazas vacantes de Capataces de Brigada en la plantilla de camineros de esta Jefatura.

De acuerdo con la autorización por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 6 de diciembre de 1965, se anuncia concurso-oposición para la provisión de dos (2) plazas vacantes de Capataces de Brigada en la plantilla de esta provincia entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad, pudiendo concurrir al mismo personal de otras provincias siempre que reúnan las condiciones reglamentarias.

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancia dirigida al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de esta Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, en el que harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, y los méritos que pueda alegar, especialmente los comprendidos en el artículo 26 del Reglamento.

El plazo para presentación de las instancias será el de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», transcurridos los cuales se hará pública la relación de los aspirantes admitidos, fijándose día, hora y lugar para la celebración del examen, que se realizará en esta capital.

El Capataz de Brigada realizará funciones similares a las del Celador limitadas a una sección determinada o al mando de una Brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deben poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe.—337-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace pública relación de admitidos y excluidos a la oposición, turno restringido, para cubrir vacantes de Profesores de término en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz y La Coruña, en la enseñanza de «Modelado y Vaciado».

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la oposición, turno restringido, que para cubrir vacantes de Profesores de término de «Modelado y Vaciado», existentes en las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Cádiz y La Coruña fué convocada por Orden ministerial de 3 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Esta Dirección General ha resuelto declarar admitidos y excluidos a la citada oposición a los siguientes señores, con indicación para los últimos de la causa de su exclusión:

Admitidos

Don Eloy Cabrera Capilla, don José Marín García, don Damián Rodríguez Callejón y don Juan Ramón Lafita Seva.

Excluidos

Don Rafael Parodi Cebada, por no especificar en su instancia, en forma afirmativa, que reúne la totalidad de las condiciones que señala el apartado b) de la norma cuarta de la convocatoria en la forma que determina la norma quinta; don José Paniagua Díaz, por no estar justificado, con los oportunos recibos, el pago de los derechos de examen y de formación de expediente.

Los aspirantes excluidos que consideren infundada su exclusión, podrán reclamar contra la misma ante esta Dirección General y dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», según determina la norma séptima de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de enero de 1966.—El Director general, Gratiano Nieto.